



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)



E154. Transparencia y Gobierno Abierto

Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto

Ejercicio fiscal 2020



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	10
1.7 Árbol de problemas.....	12
2. Objetivos	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	15
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	17
3. Cobertura	20
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	20
3.2 Estrategia de cobertura.....	21
4. Análisis de similitudes o complementariedades	22
4.1 Complementariedad y coincidencias	22
5. Presupuesto.....	23
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	23
5.2 Fuentes de financiamiento	23
6. Información Adicional.....	23
6.1 Información adicional relevante.....	¡Error! Marcador no definido.
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía	27
Anexos.....	27

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La transparencia y la rendición de cuentas son piezas fundamentales para la construcción de un Estado democrático, porque contribuyen a que la ciudadanía aumente su confianza en las autoridades. Estos dos elementos, sumados a la participación ciudadana y a las tecnologías de la información, conforman los cuatro pilares del gobierno abierto, un nuevo modelo de relación entre gobierno y sociedad, donde las instituciones promueven el diálogo constante con la población para que sus necesidades, demandas, opiniones e inquietudes sean la base para co-crear políticas públicas.

Nuestro país forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, cuyo fin es promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción y usar la tecnología como habilitador de esta apertura. Además, se ha reformado la Constitución con el objetivo de fortalecer el derecho humano de acceso a la información y se han creado las siguientes leyes: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y, a nivel local, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Estas disposiciones jurídicas establecen principios y procedimientos para que los sujetos obligados den cumplimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. El primero consiste en que el Estado tiene la obligación de regirse por el principio de máxima publicidad de la información, con las únicas excepciones de la información reservada y la información confidencial. El segundo consiste en proteger los datos personales que se recaban para brindar bienes y servicios públicos, y en observar el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

1.2 Definición del problema.

La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 identifica que en la región Centro del país, donde se encuentra Puebla, el 34 % de las personas que solicitaron información formalmente a una institución de gobierno, no obtuvo la información requerida, en contraste con la región Norte, donde tan sólo fue del 12 %.

Por otro lado, a pesar de que entre 2016 y 2017, el número de solicitudes de acceso a la información en Puebla aumentó 35 %, en la región Centro del país, únicamente el 5 % de la población ha realizado una solicitud formal de información y sólo el 18 % manifestó

interés en realizar una, lo cual indica un bajo ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la población.

Parte de esta problemática tiene que ver con que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, reconocidos en la Constitución, no se encuentran plenamente garantizados por las instituciones de gobierno, pues aún existen asimetrías respecto a:

- El cumplimiento de las obligaciones de transparencia legalmente establecidas.
- La atención en tiempo y forma de las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO.
- La protección de los datos personales de las y los ciudadanos.

Por otro lado, no existen suficientes mecanismos de participación mediante los cuales la ciudadanía pueda incidir en las políticas públicas, lo cual abona a la brecha entre sociedad y gobierno.

En conclusión, el problema se define de la siguiente forma:

En la Administración Pública Estatal no existe un modelo de gobierno abierto que garantice la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, lo cual impide generar confianza en la ciudadanía y promover la participación y la rendición de cuentas.

1.3 Justificación del PP.

Este Programa Presupuestario atiende el problema de la inexistencia de un modelo de gobierno abierto que garantice la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, lo cual impide generar confianza en la ciudadanía y promover la participación y la rendición de cuentas.

Esto se hace a través de la atención a la población objetivo, establecida en los análisis de los siguientes apartados. Por ello, este Programa Presupuestario permitirá generar mayor confianza en la ciudadanía y promover la participación y la rendición de cuentas.

1.4 Estado actual del problema.

La Métrica de Gobierno Abierto es una medición realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), que tiene como propósito

observar, medir y comparar la forma en que los gobiernos de los tres niveles interactúan con la ciudadanía en dos dimensiones:

1. La posibilidad que tiene la ciudadanía de conocer lo que hacen sus gobiernos (transparencia)
2. Los espacios en que pueden involucrarse en la actividad gubernamental (participación)

La metodología considera a diversos actores estatales, escogidos de manera aleatoria, de los ámbitos federal, estatal y municipal, incluidos los tres poderes, órganos autónomos, universidades, fideicomisos, sindicatos y partidos políticos.

En 2017, año en que se realizó la primera medición, Puebla se ubicó en el lugar 27 a nivel nacional, con una calificación de .34 sobre 1. La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto a partir del Programa Presupuestario E154. Transparencia y Gobierno Abierto, realizó esfuerzos para mejorar el desempeño de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo en el ámbito de su competencia, incluidas las siguientes acciones:

1. Coordinación de la publicación de información en formatos abiertos en los portales estatal y federal.
2. Revisión de la atención de todas las solicitudes de acceso a la información del gobierno del estado, para su respuesta en tiempo y forma.
3. Seguimiento y evaluación periódica al cumplimiento trimestral de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.
4. Articulación de una estrategia de participación ciudadana a partir del modelo “Gobierno Abierto, Participativo y Eficiente” (GAPE), proporcionado por el Banco Mundial.

El 18 de febrero de 2019, se presentaron los resultados de la Métrica en su edición 2019, entre los que destaca:

- El estado de Puebla obtuvo una calificación de 0.51 sobre 1, lo que representa un avance de .17 con respecto al 2017.
 - En el Subíndice de participación se avanzó de .27 a .55
 - En el Subíndice de transparencia se pasó de .41 a .47
- Puebla avanzó 7 lugares a nivel nacional, al pasar de la posición 27 en 2017 a la 20, en 2019.
- Se obtuvo el primer lugar en el Subíndice de participación desde la perspectiva gubernamental.
- La entidad ocupa el cuarto lugar en el Subíndice de Transparencia, y el primer lugar en el componente de datos abiertos.

En la edición 2019 fueron evaluados 39 sujetos obligados en el estado de Puebla, de los cuales 17 pertenecen al Poder Ejecutivo, lo que representa un 44% del total de sujetos evaluados. Al analizar los resultados, se observa que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo tuvieron una calificación global superior al resto de los sujetos obligados del estado, al obtener una mejor evaluación en 5 de los 7 rubros.

En relación con la transparencia, la Administración Pública Estatal actualiza trimestralmente la información relativa a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación nacional y local en la materia, que ahora contempla la publicación de 49 fracciones para dependencias e incluye a fideicomisos. Esto supone un gran reto para los sujetos obligados y para las instituciones que dan seguimiento al cumplimiento de las dependencias y entidades, en términos de cantidad y calidad de la información.

Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016, tan solo el 16% de las personas identifica a los portales de transparencia de internet como un medio para obtener información del gobierno, lo cual indica que hay mucho por hacer en términos de difusión de la información que se publica y de acercamiento con la ciudadanía.

Por otro lado, en el tema de acceso a la información, conforme a la Ley, todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuentan con Unidades de Transparencia que se encargan, entre otras cosas, de dar atención a las solicitudes de acceso a la información. Hasta el 30 de septiembre de 2019, los 102 sujetos obligados han recibido 7,086 solicitudes, lo cual supone un esfuerzo institucional importante para dar respuesta en los plazos que establece la Ley.

A pesar de este incremento, hay poco conocimiento entre las y los ciudadanos sobre las solicitudes de acceso a la información como herramienta para conocer información oficial.

En cuando a la protección de datos personales, el principal problema en esta materia es la escasa difusión sobre cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y verificar que todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo cumplan con las disposiciones jurídicas de protección de datos personales.

1.5 Evolución del problema.

A pesar de los avances en la Métrica de Gobierno Abierto, persiste la inexistencia de suficientes canales para la participación ciudadana. A pesar de que se ha mantenido una relación constante con organizaciones civiles, aún hay mucho por hacer en términos de vinculación entre gobierno y sociedad, que lleven a una dinámica de cocreación de

políticas públicas. Además, Puebla es uno de los estados que no han firmado la Declaratoria de Gobierno Abierto que promueve el INAI, por lo que tampoco ha instalado el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto.

En el tema de transparencia, a partir de la nueva Ley, los sujetos obligados de la Administración Pública Estatal pasaron de 60 a 93 y las fracciones de las obligaciones de transparencia de 24 a 49. Además, el Sistema Nacional de Transparencia emitió lineamientos y criterios específicos, que fueron actualizados en enero de 2018, para el cumplimiento de cada una de las obligaciones, lo que constituye un gran reto para las instituciones.

La calificación promedio de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo fue de 94.77 en la primera verificación que realizó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI PUE), 6.8 puntos más que en 2018.

La transparencia en Puebla se ha evaluado desde hace varios años a través de las diversas métrica.

INDICADORES ESTRATÉGICOS	2015	2016	2017	2018	2019
Métrica de Gobierno Abierto*	No disponible	No disponible	Lugar 27 (34%)	No aplica	Lugar 20 (51%)
Subíndice de participación desde la perspectiva de gobierno	No disponible	No disponible	27%	No aplica	32%
Subíndice de participación desde la perspectiva del ciudadano	No disponible	No disponible	28%	No aplica	60%
Subíndice de transparencia desde la perspectiva del gobierno	No disponible	No disponible	35%	No aplica	74%
Subíndice de transparencia desde la perspectiva del ciudadano	No disponible	No disponible	47%	No aplica	30%
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal**	Lugar 2 (96.61 puntos)	1er lugar (97 puntos)	Lugar 2 (97.23 puntos)	Lugar 1 (97.56 puntos)	Lugar 4 (95.3 puntos)
Índice de Información Presupuestal Estatal***	1er. lugar (100 %)	1er. lugar (100 %)	1er lugar (100%)	No habrá medición en 2018	Resultados en octubre
Índice de Información del Ejercicio del Gasto***	No disponible	No disponible	Lugar 3 (81.3 puntos)	Lugar 1 (95.8 puntos)	Resultados no publicados aún

Por su parte, en materia de acceso a la información, el tiempo de respuesta durante 2017 fue de 15 días y en 2018 de 14 días.

Entre 2015 y 2018, la cantidad de solicitudes de acceso a la información que presentan las y los ciudadanos ha incrementado 19% cada año, en promedio, con 7,421 solicitudes recibidas y atendidas en 2018. A pesar de este constante crecimiento, que supone un reto para las instituciones de gobierno, el 94.4% de las solicitudes no son recurridas ante el Órgano Garante de transparencia en Puebla; es decir, las y los solicitantes no ejercen su derecho a inconformarse ante la autoridad por la respuesta otorgada.

Aún así, al igual que en otros asuntos relacionados con gobierno abierto, el 0.7 % de las personas identifica a las solicitudes de acceso a la información como un medio para obtener información de gobierno. Esto puede deberse a que cada vez existe más información disponible en los portales de transparencia, pero también puede ser debido a que no existe suficiente difusión y conocimiento sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información.

Finalmente, en cuanto a protección de datos personales, la política de la Administración Pública Estatal es relativamente nueva, pues la ley local se aprobó en 2013 y se implementó durante 2014. Para ello, se ha capacitado a las Unidades de Transparencia; sin embargo, la entrada en vigor de la nueva Ley General en la materia y la consecuente armonización de la legislación local, en 2017, ha implicado modificar procesos para atender a estas nuevas disposiciones jurídicas, incluyendo nuevas capacitaciones para las Unidades de Transparencia. En 2017 se realizaron acciones para verificar el cumplimiento de estos procesos y se fortaleció la página de internet ResguardDatos, como plataforma de difusión de los derechos ARCO, con herramientas de accesibilidad; sin embargo, en 2018 el número de solicitudes ARCO recibidas fue de 967, por lo que hace falta una estrategia para continuar difundiendo los mecanismos para su ejercicio.

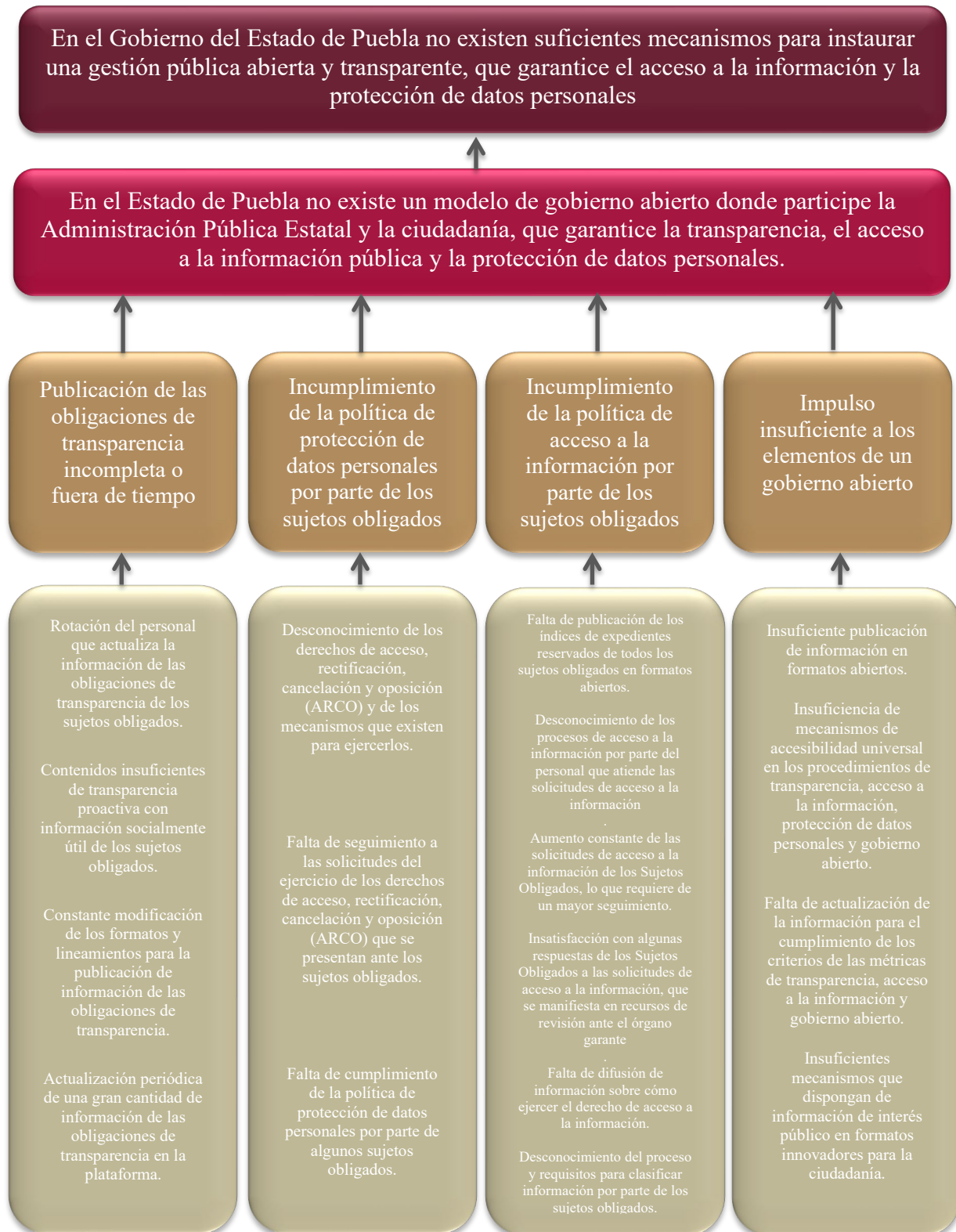
1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Alianza para el Gobierno Abierto, Plan de Acción 2016-2018	Ciudadanía en general	Hacer del gobierno abierto una herramienta viable que sirva a los gobiernos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030.	A partir de la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en 2011, el tema de gobierno abierto se ha consolidado como una tendencia que promueve gobiernos más transparentes y abiertos al escrutinio público alrededor del mundo. Actualmente 70 países y cientos de organizaciones de la sociedad civil integran esta iniciativa internacional.	México, como miembro fundador, ha logrado importantes avances en la materia. Se han implementado dos planes de acción nacionales y se consolidó el Secretariado Técnico Tripartita (STT) como órgano de deliberación y toma de decisiones en el que participan sociedad civil y gobierno, acompañados por el órgano garante del derecho al acceso a la información pública. Sin embargo, en mayo de 2017, diez organizaciones abandonaron el Secretariado denunciando que la Administración Pública Federal no actuó de manera efectiva ante el caso de espionaje de diferentes oficinas del gobierno mexicano y personas investigadoras y defensoras de derechos humanos en México. El tablero público de los compromisos de gobierno abierto (consultarse en: http://tablero.gobabiertomx.org/)



				es una herramienta abierta para dar seguimiento a los compromisos.	
Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021	Ciudadanía general	en	<p>El PROTAI tiene el propósito de disminuir las acciones fragmentadas y desvinculadas sobre las políticas, normas y procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información, protección de datos personales, la gestión documental y la rendición de cuentas.</p>	<p>El PROTAI tiene, desde la perspectiva normativa, el mandato de garantizar el acceso a la información y la transparencia entre los ciudadanos del país, para fortalecer la rendición de cuentas en el Estado mexicano.</p> <p>Existe un conjunto limitado de recursos para cumplir este mandato y, por ello, los ejercicios diagnósticos permiten comprender el alcance de las acciones e intervenciones gubernamentales que deben desarrollarse para este propósito.</p>	<p>Aún no se cuenta con resultados del PROTAI, se espera tener resultados en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la cultura de la transparencia y el acceso a la información al interior de la institución y fortalecer la capacitación. • Posicionar procedimientos para que el ciudadano acceda a información pública. <p>Lograr la promoción de una cultura que fomente la participación ciudadana.</p>

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

A continuación, se plantea la contribución del Programa a los objetivos de desarrollo nacional y local.

Alineación a los objetivos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021

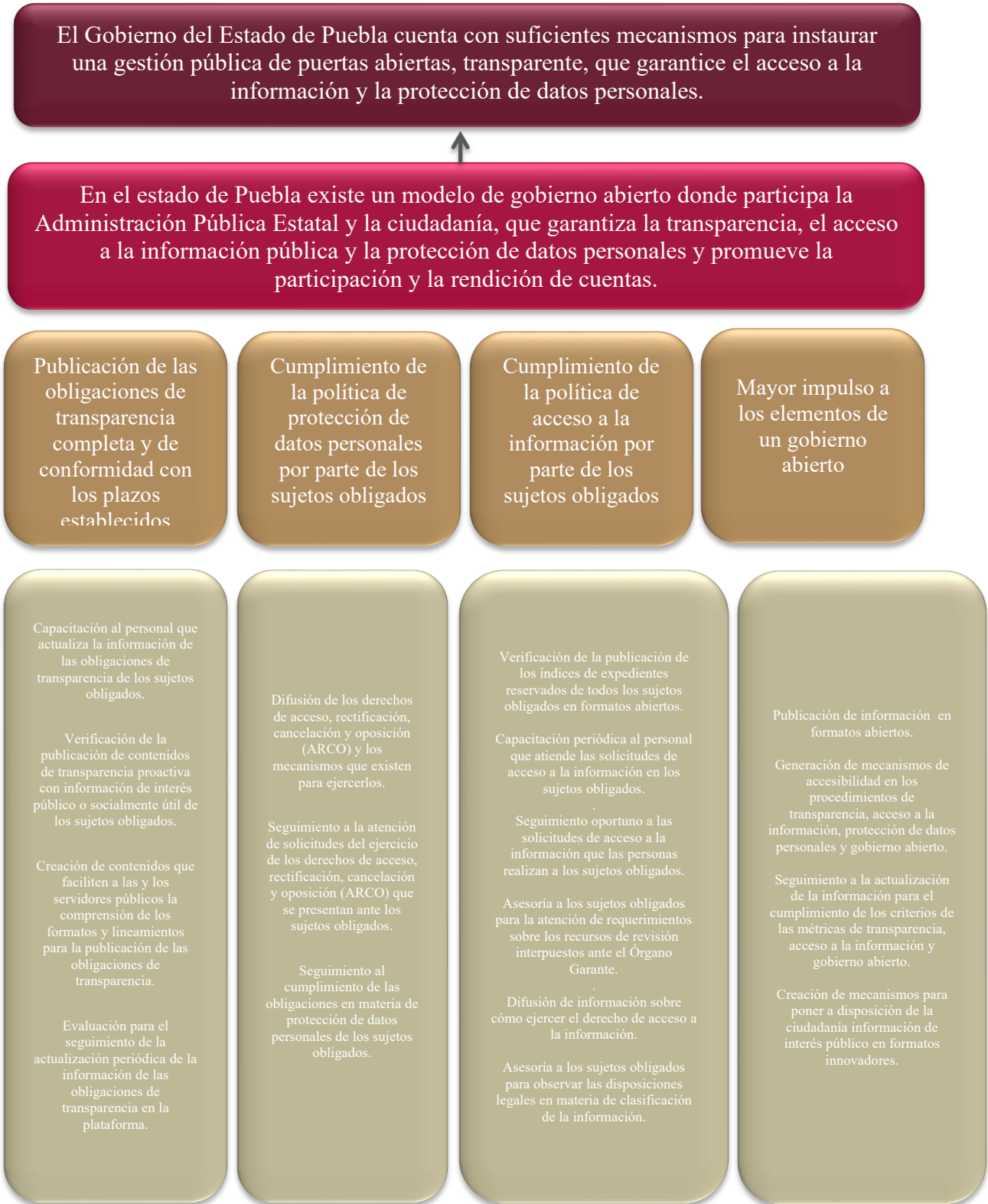
- **Objetivo 2.1** Lograr el conocimiento del derecho de acceso a la información a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, servicios, seguridad y justicia (OGL, IF, INAI)
- **Objetivo 2.3** Optimizar los procesos de gestión de solicitudes y medios de impugnación desde una perspectiva de mejora continua en los organismos garantes y los sujetos obligados (OGL, INAI)
- **Objetivo 3.1** Consolidar el enfoque de gobierno abierto como vía para la solución de problemas sociales, fomentando la innovación gubernamental y la participación ciudadana (OGL, IF, INAI)
- **Objetivo 3.2** Fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para fortalecer el enfoque de gobierno abierto con perspectiva de derechos humanos y de género (OGL, IF, INAI)
- **Objetivo 3.5** Impulsar el desarrollo de políticas homologadas de datos abiertos conforme a las facultades de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia (OGL, INEGI, INAI)
- **Objetivo 3.6** Consolidar la capacitación de las y los servidores públicos en materia de transparencia proactiva (OGL, IF, INAI)
- **Objetivo 4.2** Procurar que la información generada y divulgada facilite ejercicios de rendición de cuentas por parte de los usuarios de la información (OGL, IF, INAI)

El Programa Presupuestario E154. Transparencia y Gobierno Abierto abona a los objetivos del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la siguiente forma:

- Difusión a la ciudadanía sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información, como lo plantea el Objetivo 2.1.
- Asesorías a los sujetos obligados para la atención de requerimientos sobre los recursos de revisión interpuestos ante el Órgano Garante, conforme al Objetivo 2.3
- Como propósito, el Programa Presupuestario establece que el estado de Puebla cuente con un modelo de gobierno abierto, donde participe la Administración Pública Estatal y la ciudadanía, que garantice la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y promueva la participación y la rendición de cuentas, en concordancia con el Objetivo 3.1.
- Fortalecimiento de los mecanismos formales de participación ciudadana, como lo establece el Objetivo 3.2.
- Publicación de bases de datos en formatos abiertos, de conformidad con el Objetivo 3.5.
- Capacitaciones en materia de actualización de obligaciones de transparencia y de atención de solicitudes de acceso a la información, como lo plantea el Objetivo 3.6.
- Creación de mecanismos de rendición de cuentas sobre desastres naturales, con la validación de organizaciones de la sociedad civil, en alineación al Objetivo 4.2.



2.2 Árbol de objetivos.





2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De acuerdo con la secuencia del Árbol de Objetivos, se utilizó la siguiente estrategia para la selección las alternativas más viables para la solución del problema:

1. Identificar la cadena de medios-objetivo-fines que puede tener mayor incidencia sobre las causas-problema-efectos, que se pretende superar;
2. Identificar la cadena de medios-objetivo-fines que tiene mayor aceptación social y consenso entre las y los involucrados;
3. Identificar la cadena de medios-objetivo-fines que está dentro del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del PP.

En consecuencia, todas las alternativas planteadas para la solución del problema cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, conforme a la normativa aplicable
- Representan alternativas técnicamente viables
- Cuentan con aceptabilidad por parte de la comunidad
- Son alternativas eficientes y eficaces para el logro del propósito y el fin
- Cumplen con el principio de economía
- Existe capacidad institucional para ejecutarlas y administrarlas
- No generan un impacto ambiental

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
En el Gobierno del Estado de Puebla no existen suficientes mecanismos para instaurar una gestión pública abierta y transparente, que garantice el acceso a la información y la protección de datos personales.	El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con suficientes mecanismos para instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, que garantice el acceso a la información y la protección de datos personales.	Contribuir a instaurar una gestión pública abierta, transparente, que garantice el acceso a la información y la protección de datos personales mediante la dirección de las acciones de la Administración Pública Estatal.
Problema Central	Solución	Propósito
En el Estado de Puebla no existe un modelo de gobierno abierto donde participe la Administración Pública Estatal y la ciudadanía, que garantice la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.	En el estado de Puebla existe un modelo de gobierno abierto donde participa la Administración Pública Estatal y la ciudadanía, que garantiza la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y promueve la participación y la rendición de cuentas	El estado de Puebla cuenta con un modelo de gobierno abierto donde participa la Administración Pública Estatal y la ciudadanía, que garantiza la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y promueve la participación y la rendición de cuentas.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de las obligaciones de transparencia incompleta o fuera de tiempo. 2. Incumplimiento de la política de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados. 3. Incumplimiento de la política de acceso a la información por parte de los sujetos obligados. 4. Impulso insuficiente a los elementos de un gobierno abierto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de las obligaciones de transparencia completa y de conformidad con los plazos establecidos. 2. Cumplimiento de la política de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados. 3. Cumplimiento de la política de acceso a la información por parte de los sujetos obligados. 4. Mayor impulso a los elementos de un gobierno abierto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obligaciones de transparencia publicadas de manera completa y de conformidad con los plazos establecidos. 2. Política de protección de datos personales cumplida por parte de los sujetos obligados. 3. Política de acceso a la información cumplida por parte de los sujetos obligados. 4. Elementos de gobierno abierto impulsados.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Rotación del personal que actualiza la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. 1.2 Contenidos insuficientes de transparencia proactiva con información socialmente útil de los sujetos obligados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Capacitación al personal que actualiza la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. 1.2 Verificación de la publicación de contenidos de transparencia proactiva con información de interés público o socialmente útil de los sujetos obligados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Realizar 2 ciclos de capacitaciones al personal que actualiza la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. 1.2 Realizar 2 verificaciones de la publicación de contenidos de transparencia proactiva con información de interés público o

<p>1.3 Constante modificación de los formatos y lineamientos para la publicación de información de las obligaciones de transparencia.</p> <p>1.4 Actualización periódica de una gran cantidad de información de las obligaciones de transparencia en la plataforma.</p> <p>2.1 Desconocimiento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y de los mecanismos que existen para ejercerlos.</p> <p>2.2 Falta de seguimiento a las solicitudes del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) que se presentan ante los sujetos obligados.</p> <p>2.3 Falta de cumplimiento de la política de protección de datos personales por parte de algunos sujetos obligados.</p> <p>3.1 Falta de publicación de los índices de expedientes reservados de todos los sujetos obligados en formatos abiertos.</p> <p>3.2 Desconocimiento de los procesos de acceso a la información por parte del personal que atiende las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>3.3 Aumento constante de las solicitudes de acceso a la información de los Sujetos Obligados, lo que requiere de un mayor seguimiento.</p> <p>3.4 Insatisfacción con algunas respuestas de los Sujetos Obligados a las solicitudes de acceso a la información, que se manifiesta en recursos de revisión ante el órgano garante.</p> <p>3.5 Falta de difusión de información sobre cómo ejercer el</p>	<p>1.3 Creación de contenidos que faciliten a las y los servidores públicos la comprensión de los formatos y lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia.</p> <p>1.4 Evaluación para el seguimiento de la actualización periódica de la información de las obligaciones de transparencia en la plataforma.</p> <p>2.1 Difusión de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos que existen para ejercerlos.</p> <p>2.2 Seguimiento a la atención de solicitudes del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) que se presentan ante los sujetos obligados.</p> <p>2.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados.</p> <p>3.1 Verificación de la publicación de los índices de expedientes reservados de todos los sujetos obligados en formatos abiertos.</p> <p>3.2 Capacitación periódica al personal que atiende las solicitudes de acceso a la información en los sujetos obligados.</p> <p>3.3 Seguimiento oportuno a las solicitudes de acceso a la información que las personas realizan a los sujetos obligados.</p> <p>3.4 Asesoría a los sujetos obligados para la atención de requerimientos sobre los recursos de revisión interpuestos ante el Órgano Garante.</p>	<p>socialmente útil de los sujetos obligados.</p> <p>1.3 Crear 4 contenidos que faciliten a las y los servidores públicos la comprensión de los formatos y lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia.</p> <p>1.4 Realizar 4 evaluaciones para el seguimiento de la actualización periódica de la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en la plataforma.</p> <p>2.1 Realizar 2 difusiones de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos que existen para ejercerlos.</p> <p>2.2 Realizar 12 seguimientos a la atención de solicitudes del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) que se presentan ante los sujetos obligados.</p> <p>2.3 Realizar 2 seguimientos al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales de los sujetos obligados.</p> <p>3.1 Realizar 2 verificaciones sobre la publicación de índices de expedientes reservados de todos los sujetos obligados en formatos abiertos.</p> <p>3.2 Realizar 2 ciclos de capacitaciones al personal que atiende las solicitudes de acceso a la información en los sujetos obligados.</p> <p>3.3 Dar seguimiento oportuno a 7,521 solicitudes de acceso a la información que las personas realizan a los sujetos obligados.</p>
---	---	---



<p>derecho de acceso a la información.</p> <p>3.6 Desconocimiento del proceso y requisitos para clasificar información por parte de los sujetos obligados.</p> <p>4.1 Insuficiente publicación de información en formatos abiertos.</p> <p>4.2 Insuficiencia de mecanismos de accesibilidad universal en los procedimientos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.</p> <p>4.3 Falta de actualización de la información para el cumplimiento de los criterios de las métricas de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto.</p> <p>4.4 Insuficientes mecanismos que dispongan de información de interés público en formatos innovadores para la ciudadanía.</p>	<p>3.5 Difusión de información sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información.</p> <p>3.6 Asesoría a los sujetos obligados para observar las disposiciones legales en materia de clasificación de la información.</p> <p>4.1 Publicación de información en formatos abiertos.</p> <p>4.2 Generación de mecanismos de accesibilidad en los procedimientos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.</p> <p>4.3 Seguimiento a la actualización de la información para el cumplimiento de los criterios de las métricas de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto.</p> <p>4.4 Creación de mecanismos para poner a disposición de la ciudadanía información de interés público en formatos innovadores.</p>	<p>3.4 Realizar 157 asesorías a los sujetos obligados para la atención de requerimientos sobre los recursos de revisión interpuestos ante el Órgano Garante.</p> <p>3.5 Realizar 2 difusiones sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información.</p> <p>3.6 Realizar 67 asesorías a los sujetos obligados para observar las disposiciones legales en materia de clasificación de información.</p> <p>4.1 Publicar 1,381 bases de datos en formatos abiertos.</p> <p>4.2 Crear 4 mecanismos de accesibilidad universal en los procedimientos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto.</p> <p>4.3 Realizar 2 seguimientos a la actualización de información para el cumplimiento de los criterios de las métricas de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto.</p> <p>4.4 Crear 2 mecanismos para poner a disposición de la ciudadanía información de interés público en formatos innovadores.</p>
---	--	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales están garantizados en disposiciones constitucionales para todas las personas. La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto (CETGA) dirige las acciones de la Administración Pública Estatal para asegurar que estos derechos humanos se cumplan, a través de los mecanismos de: gobierno abierto, transparencia, solicitudes de acceso a la información, y solicitudes ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición). Por tanto, las acciones de la CETGA se encuentran dirigidas a atender a toda la población, sin distinción de sexo, edad, raza, etnia u otra; y, a su vez, atender a las y los servidores públicos involucrados en que los derechos y mecanismos en mención puedan ser garantizados a la ciudadanía.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Para la focalización de la Población Potencial, la CETGA se rige por los mismos criterios descritos en el apartado de Población de Referencia.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Para la focalización de la Población Objetivo, se realizó una estimación de las personas que durante 2017 (último dato anual disponible) ejercieron sus derechos de acceso a la información y/o protección de datos personales o participaron en alguno de los mecanismos de gobierno abierto, o realizaron consultas en los distintos portales relacionados. Por otro lado, también se tomó en cuenta a las y los servidores públicos involucrados en estos procesos, quienes son regularmente monitoreados y capacitados por la CETGA.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: Para calcular la población atendida durante 2017, se incluyó: Visitantes al portal Puebla Activa, participantes del programa GAPE, visitantes al portal de Datos Abiertos, solicitantes de acceso a la información, solicitantes de derechos ARCO, visitantes al portal de transparencia y visitantes al portal ResguardDatos. También se tomó en cuenta a las y los servidores públicos que recibieron capacitaciones de transparencia, protección de datos personales y datos abiertos.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes del estado de Puebla y servidoras y servidores públicos de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal.	3,348,211 mujeres y 3,079,116 hombres, que da un total de 6,427,327 habitantes (incluye servidoras y servidores públicos)	Proyección 2019, revisada en agosto de 2018	Anual	Estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa 2010-2030 (CONAPO)
Población Potencial	Habitantes del estado de Puebla y servidoras y servidores públicos de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal.	3,348,211 mujeres y 3,079,116 hombres, que da un total de 6,427,327 habitantes (incluye servidoras y servidores públicos)	Proyección 2019, revisada en agosto de 2018	Anual	Estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa 2010-2030 (CONAPO)
Población Atendida	Habitantes del estado de Puebla que en 2017 ejercieron sus derechos de acceso a la información y/o protección de datos personales, o realizaron consultas de información en la plataforma de transparencia o accedieron a alguno de los mecanismos de gobierno abierto; y las y los servidores públicos involucrados.	No disponible	No disponible	Anual	CETGA
Población Objetivo	Habitantes del estado de Puebla que ejercen sus derechos de acceso a la información y/o protección de datos personales, o realizan consultas de información en la plataforma de transparencia o acceden a alguno de los mecanismos de gobierno abierto; y las y los servidores públicos involucrados.	2,214,846 habitantes* 1,205 servidoras y servidores públicos (665 mujeres y 540)**	2018	Anual	CETGA

*Incluye visitantes al portal Puebla Activa, participantes del programa GAPE, visitantes al portal Datos Abiertos, solicitantes de acceso a la información, solicitantes de derechos ARCO, visitantes al portal de transparencia y visitantes al portal ResguardDatos. Por su naturaleza, no es posible desagregar esta información por sexo.

** Incluye capacitaciones de transparencia, protección de datos personales y datos abiertos a servidoras y servidores públicos.

3.2 Estrategia de cobertura.

Para atender a la población objetivo, se han planteado 12 actividades de acompañamiento, capacitación, verificación o seguimiento a las y los servidores públicos

que se encargan de garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de los mecanismos de transparencia y gobierno abierto que existen.

Paralelamente, se contempla la estrategia de realizar 5 actividades más con fines de difusión y promoción de los derechos mencionados, con el objetivo de vincular a la CETGA de manera directa con la ciudadanía.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	G002. Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública
Institución	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla
Propósito (MIR)	Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, vigilando el cumplimiento de la ley por parte de todos los sujetos obligados, así como resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia en el Estado.
Población o área de enfoque	Sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	El ITAIPUE realiza la evaluación a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados y resuelve las controversias que surjan con respecto a las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información. La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto conduce la política de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto, de todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 9,273,987.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 545,978.00
3000 Servicios Generales	\$ 695,492.00
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$10,515,457.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 10,515,457.00
Recursos Estatales	\$
Total	\$ 10,515,457.00

6. Información Adicional

Todas las personas tienen el derecho humano de acceder a la información, plasmado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Esta Administración tiene el

compromiso de dar respuesta oportuna a todas las solicitudes de acceso a la información que las personas presentan, ejerciendo ese derecho.

La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla fue publicada el 4 de mayo de 2016 e incluye una serie de retos y objetivos que se volvieron prioritarios para este Gobierno, pues en un régimen democrático la opacidad resulta insostenible.

Por ello, en conjunto con el Poder Legislativo, el Gobierno del Estado realizó los esfuerzos necesarios para generar una ley estatal de transparencia armonizada, que incluye todas las obligaciones y prerrogativas contempladas en la Ley General de Transparencia y que, nuevamente, colocará a Puebla a la vanguardia nacional en la defensa de este derecho.

En concordancia con esta Ley, los trabajos del gobierno estatal se enfocaron en fortalecer la política de transparencia y acceso a la información en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La nueva ley estatal en materia de transparencia aumentó el número de obligaciones para cada uno de los sujetos obligados que son publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (de 24 a 49 fracciones). Además, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instancia rectora del tema a nivel nacional, emitió una serie de lineamientos de observancia general que establecen, de manera específica y con altos estándares, los criterios sustantivos y adjetivos de publicación de esta información.

Por otra parte, como un impulso al gobierno abierto, desde 2014 se creó el portal de Datos Abiertos (datosabiertos.puebla.gob.mx) que permite concentrar y compartir bases de datos en formato abierto en un solo lugar y que fue rediseñado en 2018.

La información de estas bases de datos puede ser usada, modificada y redistribuida sin restricciones, y está publicada mediante una presentación atractiva, de fácil procesamiento y sin protección de una patente o derechos de autor, por lo que su utilización no requiere licencia.

Todas las acciones efectuadas en materia de transparencia han obtenido resultados destacados en las mediciones realizadas por los diversos organismos evaluadores especializados.

Por otro lado, para cumplir con objetivos, proporcionar servicios, realizar trámites y desarrollar programas y políticas públicas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal recaban cotidianamente datos personales de la ciudadanía, los cuales son protegidos y resguardados de acuerdo con lo establecido en la Ley de



Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, armonizada con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En este sentido, como parte de una política de vinculación con la sociedad, se cuenta con el Portal ResguardDatos (resguardatos.puebla.gob.mx) un portal electrónico que ofrece, con un lenguaje sencillo y claro, la información necesaria para que la ciudadanía conozca sus derechos en materia de protección de datos personales y cómo ejercerlos de manera eficaz. Esta herramienta se complementa de un sitio web interno de gobierno, denominado R-Datos, que permite un mejor cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales de los sujetos obligados, e incluye un Generador de Avisos de Privacidad.

ResguardDatos fue desarrollado con estándares de accesibilidad y cuenta, entre otras cosas, con información en náhuatl, videos en lenguaje de señas, medios de acceso para personas con discapacidad visual o auditiva y una sección infantil.



7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología E, Prestación de Servicios
Programa Presupuestario: 154. Transparencia y Gobierno Abierto
Unidad Responsable del PP: Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto



Bibliografía

CIDE-INAI (2017). Métrica de gobierno abierto.

DOF (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 5 de mayo de 2015.

DOF (2016). Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4 de mayo de 2016.

INEGI (2016). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales.

OKI (2016). Índice Global de Datos Abiertos.

POP (2016). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 4 de mayo de 2016.

Anexos

Sin anexos que mostrar.